



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2017-00043-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: IVETH CECILIA CALVO FRANCO
DEMANDADO: COLPENSIONES
INTEGRADA: MAGALY ESTHER TAPIAS MALDONADO.

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la demandante, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS A CARGO DE IVETH CECILIA CALVO FRANCO

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (1/2 smmlv)	\$500.000
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$ 1.000.000
Total Costas	\$ 1.500.000

Barranquilla, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)


FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2017-00043-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: IVETH CECILIA CALVO FRANCO
DEMANDADO: COLPENSIONES
INTEGRADA: MAGALY ESTHER TAPIAS MALDONADO.

Barranquilla, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 31 de enero de 2022 proferida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto condenó en costas a la demandante, fijando como agencias en derecho la suma de \$1.000.000 mediante providencia del 08 de marzo de 2022.

De otro lado, se advierte que responde a lo ordenado en providencia de fecha 06 de julio de 2022 proferida por este Despacho, en la que se fijó como agencias en derecho el equivalente al ½ salario mínimo mensual legal vigente, valor que corresponde a \$500.000 a cargo de la parte demandante IVETH CECILIA CALVO FRANCO con ocasión de la condena en costas que se impuso en la sentencia de primera instancia.

Por otra parte, como quiera que la parte demandada fue absuelta de los cargos de la demanda, se impone decretar la terminación del presente proceso y se ordena su archivo.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por la señora IVETH CECILIA CALVO FRANCO contra COLPENSIONES.
2. Decretar la terminación del presente proceso. Archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.